



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 - 2016

La Molina, 24 AGO 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada el 23 de agosto del 2016, por el Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, mediante la cual solicita licencia por motivos personales, a cuenta de su periodo vacacional, del 26 al 31 de agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, el Artículo 24° de la Ley antedicha señala que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta presentada el 23 de agosto en curso, el Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, solicita licencia por motivos personales, a cuenta de su periodo vacacional, del 26 al 31 de agosto del 2016; asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos, adjunta a la carta mencionada, señala que el Alcalde tiene pendiente siete (7) días de vacaciones, siendo pertinente la aprobación de lo solicitado, correspondiendo encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de licencia del Señor **JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA, Alcalde Distrital de La Molina**, por motivos personales, a cuenta de su periodo vacacional, del 26 al 31 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, en su condición de Teniente Alcalde, durante la licencia del Titular del Pliego, conforme a lo señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, hasta el retorno del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE